

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9870 *CECOSA HIPERMERCADOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GASOLINERAS EROSKI HIPERMERCADOS, S.L.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 20 de agosto de 2014, los socios de "Cecosa Hipermercados, S.L.", en Junta General Extraordinaria y Universal, han aprobado por unanimidad la fusión de la sociedad "Gasolineras Eroski Hipermercados, S.L., Sociedad Unipersonal", mediante la absorción por "Cecosa Hipermercados, S.L." de la sociedad "Gasolineras Eroski Hipermercados, S.L., Sociedad Unipersonal, que transmite en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida que queda disuelta sin liquidación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Madrid, 20 de agosto de 2014.- La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, doña Lucía Bilbao-Goyoaga Barturen.

ID: A140043727-1